



Consejería de Educación y Ciencia  
I.E.S. Pablo Ruiz Picasso

Avda. de España nº 68 13400 Almadén (Ciudad Real)  
Tlf: 926 710256 Fax: 926 711068 e-mail: 13000372.ies@edu.jccm.es  
web: <http://www.jccm.es/edu/ies/prpicaso>

## AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRACURRICULARES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, padre/madre o representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_, del I.E.S. "Pablo Ruiz Picasso" de Almadén, (marque con una cruz lo que proceda) **AUTORIZO** a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en la actividad RUTA CICLISTA PICASSO-MERCURIO, programada para el/los día/s 10 DE MAYO del presente curso escolar.

Le informo, asimismo, que en el desarrollo de dicha actividad deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias de interés especial, que podrían afectar a dicho alumno/a (relatar, en su caso, posibles enfermedades, dietas, contraindicaciones medicinales, etc.).

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_, a 29 de abril de 2016

EL PADRE, LA MADRE O EL REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I. nº. \_\_\_\_\_

MOVIL O TELEFONO PADRES: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**NOTA: Para participar, ha de entregar esta autorización antes del 29 de abril.**

## NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRACURRICULARES

- ❖ Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en casos de conductas inadecuadas.
- ❖ Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el centro de participar en determinadas actividades futuras.
- ❖ En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
- ❖ Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados.
- ❖ El alumno que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- ❖ Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
- ❖ Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
- ❖ Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos en el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
- ❖ Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
- ❖ De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.